

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006 2017-00346-00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandada, referente a dar trámite al recurso interpuesto contra el fallo proferida en audiencia el día 10 de diciembre de 2020, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Abstenerse de dar trámite a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandada, en virtud a que dicho proceso se encuentra en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, a la espera de resolver tal recurso.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.-

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 066 DE 29 DE
ABRIL DE 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA